



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:32217/2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 35 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 37 por la Dirección General de Personal y a fs. 39 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes y con carácter de excepción, las inasistencias incurridas por el Prof. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, en el dictado de 6 (seis) horas cátedra interinas de Metodología de la Investigación -2do cuatrimestre- de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (cód. 228) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, desde el 1º de agosto de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4º, inc. B de la Ordenanza 1/91 – T.O. RR 1600/00.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Elizalde deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl

